

**Plantilla de información periódica de los productos financieros a que se refieren el artículo 8, apartados 1, 2 y 2 bis, del Reglamento (UE) 2019/2088 y el artículo 6, párrafo primero, del Reglamento (UE) 2020/852**

Nombre del producto **FONDO AURORA II FCR** Identificación de entidad jurídica: **V67780452**

**Inversión sostenible** significa una inversión en una actividad económica que contribuye a un objetivo medioambiental o social, siempre que la inversión no cause un perjuicio significativo a ningún objetivo medioambiental o social y que las empresas en las que se invierte sigan prácticas de buena gobernanza.

La **taxonomía de la UE** es un sistema de clasificación previsto en el Reglamento (UE) 2020/852 por el que se establece una lista de **actividades económicas medioambientalmente sostenibles**. Dicho Reglamento no incluye una lista de actividades económicas socialmente sostenibles. Las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental pueden ajustarse, o no, a las taxonomía.

Los **indicadores de sostenibilidad** miden cómo se alcanzan las características medioambientales o sociales que promueve el producto financiero.

## Características medioambientales o sociales

¿Este producto financiero tiene un objetivo de inversión sostenible?

Sí   No

- |   |   |
|---|---|
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>Inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental</b> ___%                            | <input type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales</b> y, aunque no tiene como objetivo una inversión sostenible, tendrá un porcentaje mínimo del ___% de inversiones sostenibles |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE    | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE   |
| <input type="checkbox"/> en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE | <input type="checkbox"/> con un objetivo medioambiental en actividades económicas que no se consideran medioambientalmente sostenibles con arreglo a la taxonomía de la UE                                      |
| <input type="checkbox"/> Realizó un mínimo de <b>Inversiones sostenibles con un objetivo social</b> ___%                                    | <input type="checkbox"/> con un objetivo social   |
|   | <input checked="" type="checkbox"/> <b>Promovió características medioambientales o sociales, pero no realizó ninguna inversión sostenible</b>   |

¿En qué grado se cumplieron las características medioambientales o sociales que promueve este producto financiero?

Para evaluar hasta qué punto se alcanzaron las características ambientales y sociales promovidas por este producto financiero, se ha verificado la contribución de las inversiones de las gestoras participadas a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y cuáles de estos objetivos se han visto impactados. Se encontró que, durante el año 2023, más del 70% de las empresas en las que las gestoras participadas por el Fondo tienen participación, contribuyen a uno o más de los ODS.

● **¿Cómo se han comportado los indicadores de sostenibilidad?**

La medición de la consecución de las características medioambientales y sociales se realiza a través del seguimiento de:

- Porcentaje de gestoras en las que se invierte que son firmantes del Pacto Mundial de Naciones Unidas.
- Porcentaje de gestoras en las que se invierte que disponga de una política de ESG interna.
- Estimación de la cartera que no verifica los criterios de exclusión.

Estos indicadores de sostenibilidad se han cumplido de la siguiente manera:

Indicador	SI	NO
Firmantes UNPRI o similares	52%	48%
Política ESG Interna	100%	0%
Verificación de los criterios de exclusión	75%	25%

- **¿... y en comparación con períodos anteriores?**

No aplica al ser el primer año de reporte periódico.

- **¿Cuáles han sido los objetivos de las inversiones sostenibles que ha realizado en parte el producto financiero y de qué forma ha contribuido la inversión sostenible a dichos objetivos**

No aplica al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

- **¿De qué manera las inversiones sostenibles que el producto financiero ha realizado en parte no causan un perjuicio significativo a ningún objetivo de inversión sostenible medioambiental o social?**

¿Cómo se han tenido en cuenta los indicadores de incidencias adversas sobre los factores de sostenibilidad?

No aplica

¿Se han ajustado las inversiones sostenibles a las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales y los Principios rectores de las Naciones Unidas sobre las empresas y los derechos humanos? Detalles:

No aplica

Las principales incidencias adversas son las incidencias negativas más importantes de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad relativos a asuntos medioambientales, sociales y laborales, al respeto de los derechos humanos y a cuestiones de lucha contra la corrupción y el soborno.

La taxonomía de la UE establece el principio de «no causar un perjuicio significativo» según el cual las inversiones que se ajusten a la taxonomía no deben perjudicar significativamente los objetivos de la taxonomía de la UE, e incluye criterios específicos de la Unión.

Cualquier otra inversión sostenible tampoco debe perjudicar significativamente ningún objetivo medioambiental o social.



**¿Cómo tiene en cuenta este producto financiero las principales incidencias adversas sobre los factores sostenibilidad?**

Este Fondo no considerará los impactos adversos de las decisiones de inversión sobre los factores de sostenibilidad.



**¿Cuáles han sido las inversiones principales de este producto financiero?**

La lista incluye las inversiones que constituyen la mayor parte de las inversiones del producto financiero durante el período de referencia, que es: 2022-2023

Inversiones más importantes	Sector	% de activos	País
Fondo 12	Life Sciences	9.9%	Europa
Fondo 3	TIC	9.9%	Europa
Fondo 14	TIC	9.4%	EE.UU.
Fondo 1	TIC	9.0%	EE.UU.
Fondo 8	TIC	7.3%	Europa
Fondo 17	TIC	6.6%	Israel

\*TIC: Tecnologías de la información y la comunicación



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones relacionadas con la sostenibilidad?**

El 100% de las inversiones del Fondo promueve características relacionadas con la sostenibilidad, pero no tiene como objetivo realizar inversiones sostenibles.

La asignación de activos describe el porcentaje de inversiones en activos específicos

- **¿Cuál ha sido la asignación de activos?**

No aplica.

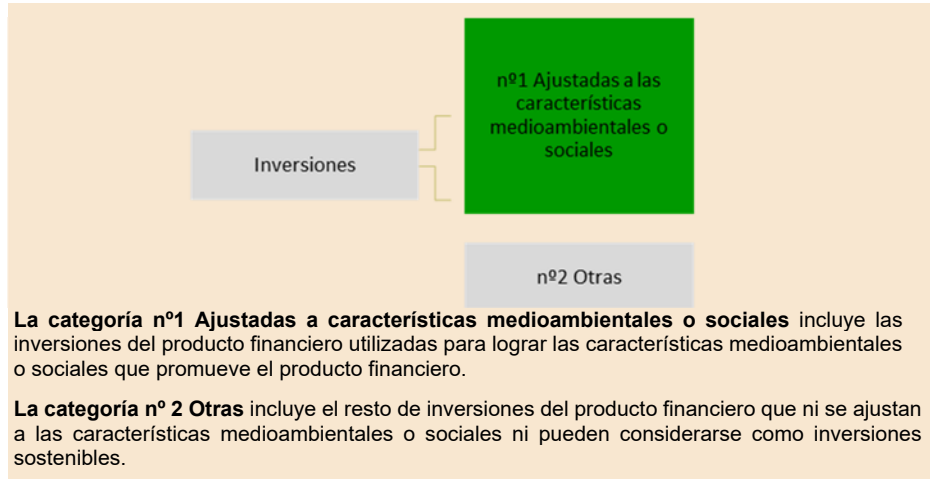
Para cumplir la taxonomía de la UE, los criterios para el **gas fósil** incluyen limitaciones de las emisiones y el paso a energías totalmente renovables o combustibles hipocarbónicos para finales de 2035. En el caso de la **energía nuclear**, los criterios incluyen normas exhaustivas de seguridad y gestión de residuos.

Las **actividades facilitadoras** permiten de forma directa que otras actividades contribuyan significativamente a un objetivo medioambiental.

Las **actividades de transición** son actividades para las que todavía no se dispone de alternativas con bajas emisiones de carbono y que, entre otras cosas, tienen niveles de emisión de gases de efecto invernadero que se corresponden con los mejores resultados.

Las actividades que se ajustan a la taxonomía se expresan como un porcentaje de:

- El **volumen de negocios**, que refleja el porcentaje de ingresos procedentes de actividades ecológicas de las empresas en las que se invierte.
- La **inversión en activo fijo (CapEx)**, que muestra las inversiones ecológicas realizadas por las empresas en las que se invierte, por ejemplo, para la transición a una economía verde.
- Los **gastos de explotación (OpEx)**, que reflejan las actividades operativas ecológicas de las empresas en las que se invierte.



● **¿En qué sectores económicos se han realizado las inversiones?**

El Fondo ha realizado inversiones en fondos de ciencias de la vida y de tecnología.



● **¿En qué medida se ajustaban las inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental a la taxonomía de la UE<sup>1</sup>?**

No aplica, al no realizar el Fondo inversiones sostenibles.

● **¿Invirtió el producto financiero en actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear que cumplían la taxonomía de la UE<sup>2</sup>?**

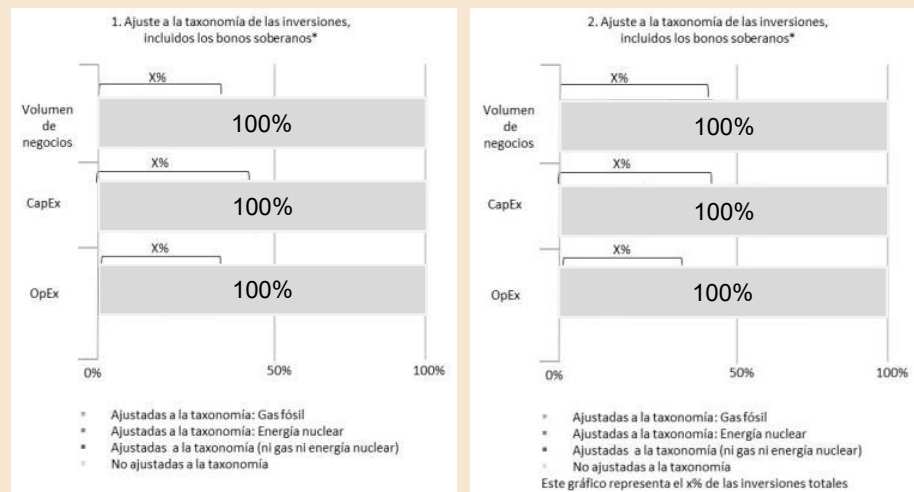
Si

En el gas fósil

En la energía nuclear

No

Los gráficos que figuran a continuación muestran en verde el porcentaje de inversiones que se ajustaban a la taxonomía de la UE. Dado que no existe una metodología adecuada para determinar la adaptación a la taxonomía de los bonos soberanos<sup>1</sup>, el primer gráfico muestra la adaptación a la taxonomía, correspondiente a todas las inversiones del producto financiero, incluidos los bonos soberanos, mientras que el segundo gráfico muestra la adaptación a la taxonomía solo en relación con las inversiones del producto financiero distintas de los bonos soberanos.



\*A efectos de estos gráficos, los «bonos soberanos» incluyen todas las exposiciones soberanas.

<sup>1</sup> Las actividades relacionadas con el gas fósil o la energía nuclear solo cumplirán la taxonomía de la UE cuando contribuyan a limitar el cambio climático (mitigación del cambio climático) y no perjudiquen significativamente ningún objetivo de la taxonomía de la UE (véase la nota explicativa en el margen izquierdo). Los criterios completos aplicables a las actividades económicas relacionadas con el gas fósil y la energía nuclear que cumplen la taxonomía de la LIE se establecen en el Reglamento Delegado (UE) 2022/1214 de la Comisión.



Son inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental que no tienen en cuenta los criterios para las actividades económicas medioambientalmente sostenibles con arreglo al Reglamento (UE) 2020/852.

- **¿Cuál ha sido la proporción de las inversiones realizadas en actividades de transición y facilitadoras?**

No aplica.

- **¿Qué porcentaje de inversiones se han ajustado a la taxonomía de la UE en comparación con los periodos de referencia anteriores?**

No aplica.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones sostenibles con un objetivo medioambiental no ajustadas a la taxonomía de la UE?**

No aplica.



**¿Cuál ha sido la proporción de inversiones socialmente sostenibles?**

No aplica, al no realizar inversiones sostenibles.



**¿Qué inversiones se han incluido en «otras» y cuál ha sido su propósito? ¿ha habido garantías medioambientales o sociales mínimas?**

No aplica



**¿Qué medidas se han adoptado para cumplir las características medioambientales o sociales durante el periodo de referencia?**

Durante el análisis de las gestoras participadas por el Fondo, se han considerado los siguientes criterios:

- El compromiso y recursos asignados a las prácticas de ambientales, sociales y de gobernanza por el gestor.
- La integración de criterios ESG en el proceso de análisis de inversiones.
- La afiliación de la gestora a organizaciones relacionadas con ESG.
- La calidad de los informes ESG emitidos por las gestoras que los elaboran.
- Acciones realizadas que superan los requisitos legales mínimos en materia de ESG.



**¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el Índice de referencia designado?**

No aplica.

- **¿Como difiere el índice de referencia de un índice general de mercado?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero con respecto a los indicadores de sostenibilidad para determinar la conformidad del índice de referencia con las características medioambientales o sociales que promueve?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice de referencia?**

No aplica.

- **¿Cómo se ha comportado este producto financiero en comparación con el índice general del mercado?**

No aplica.

Los **índices de referencia** son índices para medir si el producto financiero logra las características medioambientales o sociales que promueve.